



MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
**MESA DE
ENTRADA**

18 MAY 2026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretaria@arrecifes.gov.ar

Exp: 268423 Letra 10⁵⁹

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

Expediente	12.362/26
Ordenanza	3.820/26
Sesión	6° Ordinaria
Fecha	13/05/2026

ORDENANZA Nro. 3.820 :

VISTO:

La donación efectuada a favor de la Municipalidad de Arrecifes por parte de la Sra. Claudina STANOSS, consistente en un piano de cola y un órgano eléctrico; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta facultad del Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones efectuadas a la Municipalidad, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que, los bienes donados poseen significativo valor económico, cultural y patrimonial.

Que, en particular el piano de cola, marca *C. Rordorf & Co*, de origen suizo (Zürich), corresponde a una fabricación estimada de fines del siglo XIX, presentando inscripciones que acreditan distinciones internacionales tales como Diploma de Honor en la Exposición de París (1895) y Medallas de Oro en Lyon y Zürich (1894), así como referencias a exposiciones en Manila (1895) y Génova (1896), constituyendo un bien de relevancia histórica.

Que, el órgano eléctrico marca Yamaha, de doble teclado manual y pedalera, constituye asimismo un instrumento de valor para el desarrollo de actividades culturales y musicales.

Que, ambos bienes serán destinados al Patrimonio Cultural Municipal, con afectación al Museo y Archivo Histórico Municipal de Arrecifes y/o a espacios culturales que determine el Departamento Ejecutivo, contribuyendo al fortalecimiento de la actividad artística local.

Que, los bienes donados requieren tareas de evaluación técnica, acondicionamiento, afinación y eventual restauración para su adecuada conservación y puesta en valor, lo que podría implicar erogaciones a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, resulta necesario proceder a la aceptación formal de la donación e incorporación de los bienes al Patrimonio Municipal.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular, la siguiente:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

ORDENANZA :

Artículo 1º: Aceptase la donación efectuada por la Sra. **Claudina Stanoss**, consistente en:

- Un (1) piano de cola marca *C. Rordorf & Co*, de origen suizo (Zürich), de fabricación estimada a fines del siglo XIX, con inscripciones que acreditan distinciones internacionales en exposiciones de París (1895), Lyon y Zürich (1894), Manila (1895) y Génova (1896), con teclado compuesto por teclas de marfil y ébano.
- Un (1) órgano eléctrico marca Yamaha, de doble teclado manual y pedalera.

Artículo 2º: Incorpórense los mencionados bienes al Patrimonio Municipal.

Artículo 3º: Aféctense los bienes donados al Museo y Archivo Histórico Municipal de Arrecifes y/o a los espacios culturales que determine el Departamento Ejecutivo Municipal, con destino a actividades culturales, educativas y artísticas.

Artículo 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los actos administrativos necesarios para la registración patrimonial, inventario, custodia, conservación y puesta en valor de los bienes.

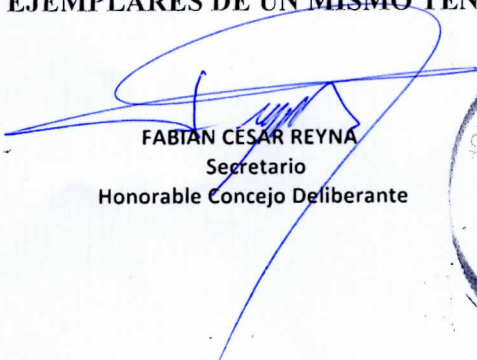
Artículo 5º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las erogaciones necesarias para la evaluación técnica, acondicionamiento, afinación y eventual restauración de los bienes donados, conforme a la normativa vigente y con imputación a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

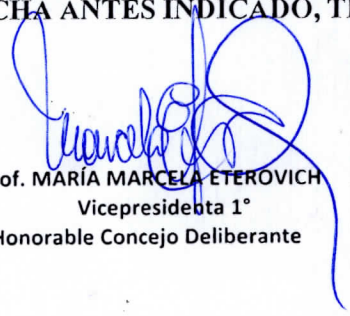
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 6º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 14 de mayo de 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CÉSAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Prof. MARÍA MARCELA ETEROVICH
Vicepresidenta 1º
Honorable Concejo Deliberante